

ejercicio 2005, así como de la propuesta de distribución de resultados,

Tercero.—Modificación del domicilio social.

Cuarto.—Modificación estatutaria.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos, así como su elevación a públicos, pudiendo realizar las modificaciones y aclaraciones o salvar las omisiones que sean precisas o convenientes, hasta la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Plasencia, 17 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Sánchez Alonso.—19.712.

PROMOGAL SIGLO XXI, S. L. **(Sociedad absorbente)**

CASTILLO DEL RASO, S. L. **INMOGAL SIGLO XXI, S. L.**

PROMAR ORZAN, S. L. **(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

Se hace constar que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Promogal Siglo XXI, S. L. (Sociedad Absorbente), de Castillo del Raso, S. L., Inmogal Siglo XXI, S. L. y Promar Orzan, S. L. (Sociedades absorbidas), celebradas todas ellas el 5 de abril de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las cuatro sociedades mediante la absorción de las tres últimas por la primera de ellas, con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, con disolución sin liquidación de las absorbidas, todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña, considerando como balance de fusión de las sociedades intervinientes el cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

A Coruña, 5 de abril de 2006.—Por Promogal Siglo XXI, S. L., los Administradores: José Francisco Edreira Barbeito, Marcelino Botana Meizoso, Manuel Sánchez Casanova y José Manuel Pazos Pérez.—Por Castillo del Raso, S. L., los Administradores: Manuel Sánchez Casanova y Marcelino Botana Meizoso.—Por Inmogal Siglo XXI, S. L., los Administradores: José Francisco Edreira Barbeito, Guillermo Manuel Fernández Duarte, Gonzalo García Martínez y Francisco Blas Corral.—Por Promar Orzan, S. L., los Administradores: José Francisco Edreira Barbeito y Marcelino Botana Meizoso.—18.796.

2.ª 19-4-2006

RED OFISAT, SOCIEDAD LIMITADA **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbente)**

DICOMAN VALENCIA, **SOCIEDAD LIMITADA** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

LEOSAT SERVICIO **DE ASISTENCIA TÉCNICA,** **SOCIEDAD LIMITADA** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

SEMATEC PONTEVEDRA, **SOCIEDAD LIMITADA** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

RED OFISAT MALLORCA, **SOCIEDAD LIMITADA** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Fusión por absorción

Se hace público que el legal representante del socio único de Red Ofisat, Sociedad Limitada, unipersonal, y el legal representante del socio único de Dicoman Valencia, Sociedad Limitada, unipersonal; Leosat Servicio de Asistencia Técnica, Sociedad Limitada, unipersonal; Sematec Pontevedra, Sociedad Limitada, unipersonal, y Red Ofisat Mallorca, Sociedad Limitada, unipersonal, en ejercicio de las competencias de las respectivas Juntas generales de socios, han acordado y decidido con fecha 29 de marzo de 2006, su fusión mediante la absorción por la primera de las otras cuatro, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a las fusiones, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Erandio (Vizcaya), Valencia, León, Vigo y Palma de Mallorca, 29 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Red Ofisat, Sociedad Limitada, unipersonal (don Alberto Basauri Verdejo), y el Secretario del Consejo de Administración de Dicoman Valencia, Sociedad Limitada, unipersonal; Leosat Servicio de Asistencia Técnica, Sociedad Limitada, unipersonal; Sematec Pontevedra, Sociedad Limitada, unipersonal, y Red Ofisat Mallorca, Sociedad Limitada, unipersonal (doña Marta Hormaechea Loyola).—18.761. 2.º 19-4-2006

REMSA 61, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 187/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Alfredo Molero Fuentes y otro y contra Remsa 61, sociedad limitada se ha dictado auto en fecha 28 de marzo de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 4.692,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—17.627.

ROLLBACK INVERSIONES, **SOCIEDAD DE INVERSIÓN** **DE CAPITAL VARIABLE,** **SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General de Accionistas a celebrar en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 131, a las diez horas del día 1 de junio de 2006, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente en segunda convocatoria, el siguiente día 2 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2005.

Cuarto.—Modificación del número y elección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de auditores.

Sexto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad. Adopción de un sistema que dote de liquidez a las acciones de la sociedad, incluida la posible incorporación a un mercado organizado; en su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas y designación de otra nueva; supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución en su caso, del mismo.

Séptimo.—Modificación del texto íntegro de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Octavo.—Acuerdo en relación al artículo 67 de la LIIIC (operaciones vinculadas).

Noveno.—Cambio de Domicilio Social con la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Décimo.—Sustitución de Entidad Gestora.

Undécimo.—Sustitución de Entidad Depositaria con la consiguiente modificación de Estatutos sociales.

Duodécimo.—Delegación de facultades.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas, asuntos varios.

Decimocuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2005, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 10 de abril de 2006.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Jesús Leal Palazón.—19.612.

RSA 2000 INVESTMENT, SOCIEDAD **DE INVERSIÓN DE CAPITAL** **VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General de Accionistas a celebrar en el domicilio social a las trece horas del día 30 de mayo de 2006, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente en segunda convocatoria, el